



## Edicto

### CONVOCATORIA XXI PREMIO PROVINCIAL DE POESÍA 2020.

El Decreto de Alcaldía n.º. 2020001788 de fecha 21 de julio de 2020, resuelve aprobar la convocatoria del XXI Premio provincial de poesía, cuyas particularidades para la presente anualidad son las siguientes:

**1. Bases Regulatorias:** Bases del XXI premio provincial de poesía. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º. 147, de fecha 29 de julio de 2020.

**2. Crédito Presupuestario:** Aplicación Presupuestaria: 10-33400-48107 "Premios, Concursos y Certámenes Literarios", Cuantía máxima: 2.000,00€. Se establecen dos categorías entre los participantes: una primera, hasta los 18 años cumplidos en 2020; y una segunda de 19 años en adelante; y tres premios por categoría: un primero de 500 euros, un segundo de 300 euros, y un tercero de 200 euros, además, un premio en especie, consistente en la edición de los poemas y la entrega de 20 ejemplares de la edición de los mismos y un diploma acreditativo.

**3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Subvención:** Concesión de premios con el fin de incentivar la creación literaria.

**4. Régimen de la subvención:** Concurrencia competitiva.

**5. Requisitos de los Solicitantes:** Podrán participar todos los nacidos o residentes en la provincia de Alicante

**6. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución:** El órgano competente para la instrucción del expediente será el Director de Cultura. El órgano competente para resolver será el Jurado del premio.

**7. Plazo de Presentación de trabajos:** El plazo de envío de las obras será desde las 0 horas del martes, 13 de octubre de 2020, hasta las 23 horas del domingo, 25 de octubre de 2020. Las obras se enviarán al correo electrónico [premiopoesia@aspe.es](mailto:premiopoesia@aspe.es).

**8. Plazo de Resolución y Notificación:** La entrega de premios se celebrará el 5 de diciembre de 2020, en un acto que tendrá lugar en el Teatro Wagner de Aspe.

**9. Documentación a aportar con la solicitud de subvención:** Las obras se enviarán en formato de documento pdf que tendrá como nombre el número y letra del Documento Nacional de Identidad del participante. En el mismo envío deben remitirse otros dos documentos en formato pdf: el boletín de inscripción/declaración responsable rellenada en todos sus apartados y el Documento Nacional de Identidad por ambas caras. El envío de estos tres documentos debe llevar por leyenda **XXI Premio provincial de poesía.**

**10. Fin de la Vía Administrativa:** El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13064460461113376222 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>





11. **Criterios de Valoración de Solicitudes:** Valoración por el Jurado del premio
12. **Medio de publicación:** Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 29/07/2020 Hora: 13:37:18

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 13064460461113376222 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

